

AÑO 2023

NOTA MÚLTIPLE N° 150

La Plata, 1 de Junio 2023.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: Convenio Luz y Fuerza O.S.F.A.T.L.y.F. (Código 256) Plan Especial (Código 259) Plan Básico: Nuevos valores arancelarios.

Se comunica a las Entidades Primarias que se han convenido nuevos valores arancelarios con la Obra Social de referencia indicados en Anexo adjunto **con sus respectivas vigencias.**

- Plan Básico (código 259), continúa vigente que el sistema abona valores ANSSAL y la diferencia con respecto al Plan Especial es abonada por el beneficiario en forma directa al profesional.
- Plan Especial (código 256) los profesionales que utilizan el sistema Fol2PM (profesionales médicos) para autorizar consultas y prácticas médicas ambulatorias nomencladas, deben percibir por parte del afiliado la suma de \$ 500,00, y en las prácticas médicas no nomencladas la suma es de \$ 760,00, importes que en el momento de la liquidación se descontarán del valor final informado.

LOS COPAGOS QUE DEBE ABONAR EL AFILIADO EN FORMA DIRECTA AL PROFESIONAL SON INFORMADOS EN EL SISTEMA FOL2PM.

Ejemplo 1: Cuando el afiliado Plan Especial concurre a una consulta ambulatoria autorizada por LBM (42.01.30) abonará en forma directa al profesional la suma de \$ 500,00, en el caso de un profesional categorizado el sistema abonará la suma de \$ 3.135,00 + \$ 500,00 (abonado en forma directa por el afiliado), valor final consulta LBM ambulatoria profesional categorizado \$ 3.635,00. Cuando se trate de consultas en internación, en ningún caso abona suma alguna.

Ejemplo 2: Cuando el afiliado Plan Especial concurre para la realización de una práctica médica ambulatoria no nomenclada abonará en forma directa al profesional la suma de \$ 760,00, por ejemplo, código 88.02.01 (Campo Visual Computarizado) el sistema abonará la suma de honorarios de \$ 2.766,00 + \$ 760,00 (abonado en forma directa por el afiliado), valor final percibido por los honorarios \$ 3.526,00.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Dr. Sandro Scafati  
Secretario de Gobierno



**Sede Central**

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata  
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)  
Fax (0221) 439-1375  
Mail sec-me@femeba.org.ar

**Oficina Capital Federal**

Av. Belgrano N°1225  
(C1093AAA) C.A.B.A.  
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490  
Mail dcapital@femeba.org.ar

[www.femeba.org.ar](http://www.femeba.org.ar)